

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35079
Nombre	Psiquiatría Forense
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2020 - 2021

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1302 - Grado de Criminología	Facultad de Derecho	2	Segundo cuatrimestre
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	Facultad de Derecho	2	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1302 - Grado de Criminología	16 - Medicina Legal y Ciencias Forenses	Obligatoria
1923 - Programa Doble Titulación Derecho-Criminología	3 - Asignaturas obligatorias de segundo curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
RINCON VELAZQUEZ, SANTIAGO	265 - Medicina Prev. y Salud Púb., CC. Aliment, Toxic.y Med. Legal

RESUMEN

Psiquiatría Forense es una asignatura obligatoria, incluida en el segundo curso del Grado de Criminología y a la que se le ha asignado un total de seis créditos.

Se pretende que el alumno asimile los conceptos básicos de la Medicina Legal que se emplea en la valoración del estado mental tanto de los sujetos normales como de los enfermos mentales.



La asignatura tiene un carácter teórico al cual se le añaden componenets prácticos que se necesitan para la aplicación de los conceptos básicos de la Psiquiatría Forense en las diferentes ramas del Derecho y en particular del Derecho Penal. Se analizan los conocimientos psiquiátricos que permiten aplicar a una persona, por el estado especial de su salud mental, una consideración atenuada ante la ley.

Para ello se realiza un estudio psiquiátrico forense de las atenuantes y eximentes contempladas en el Código Penal, para luego aplicarlas en cada Trastorno Mental de un modo específico a cada sujeto que puede ser enjuiciado por cometer un delito. Se completa el estudio valorando las características propias relativas a la capacidad civil.

La materia a estudio posee una vertiente pericial, y se estudiaran las reglas y métodos que permiten aplicar los conocimientos a la resolución de casos que planteen los tribunales, relacionado sobre todo con el Derecho Penal.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

Los alumnos deben de poseer unos conocimientos elementales de Derecho Penal, sobre todo deben de conocer unos conocimientos asimilados de las atenuantes y eximentes contempladas en el Código Penal.

Es aconsejable tener conocimientos básicos de los grandes síndromes psiquiátricos, del mismo modo que del Derecho Civil, en los capitulos relacionados con el Internamiento y capacidad civil.

COMPETENCIAS

1302 - Grado de Criminología

- Saber interpretar una prueba pericial del ámbito de la Psiquiatría Forense. G: 1 y E: 3, 4, 12
- Saber colaborar con un experto en la realización de una prueba pericial del ámbito de la Psiquiatría Forense. G: 1 y E: 3, 4, 12

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se pretende que los alumnos comprendan los informes psiquiátricos forenses que se aportan en las causas penales, con el fin de valorar la imputabilidad de ls personas acusadas de cometer un delito, y que alegan que tienen o padecen una enfermedad mental.



Se intenta que los alumnos aprendan a distinguir la distinta carga psicopatológica, que tienen los diferentes Trastornos Mentales, a la hora de valorar la imputabilidad en relación con delitos concretos.

Para ello la asignatura tiene una importante carga docente basada en casos prácticos reales, que ayudan a la asimilación de la asignatura y su evaluación en la prueba de evaluación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. TEMARIO TEÓRICO

1. Concepto de Psiquiatría Legal y Forense. Campos de aplicación. La enfermedad mental y otras causas de alteración de la conducta humana en los códigos y leyes procesales. Capacidad Civil y personalidad jurídica. La prueba pericial médica en Psiquiatría Forense
2. Valoración de la Imputabilidad
3. Psiquiatría Clínica. Concepto Clínicos Psicosis I.
4. Psiquiatría Clínica. Concepto Clínicos Psicosis II
5. Aspectos de interés para los tribunales de la esquizofrenia y otros trastornos psicóticos: Análisis de casos prácticos.
6. Aspectos de interés para los tribunales de los trastornos de inicio en la infancia, niñez y adolescencia: Análisis de casos prácticos.
7. Aspectos de interés para los tribunales de los trastornos de Personalidad: Análisis de casos prácticos.
8. Aspectos de interés para los tribunales de los trastornos relacionados con el consumo de sustancias (I). Conceptos básicos.
9. Aspectos de interés para los tribunales de los trastornos relacionados con el consumo de sustancias (II)
10. Aspectos de interés para los tribunales de los trastornos con base orgánica: Análisis de casos prácticos
11. Aspectos de interés para los tribunales de los trastornos del control de los impulsos: Análisis de casos prácticos.
12. Aspectos de interés para los tribunales de los trastornos neuróticos: Análisis de casos prácticos.
13. Aspectos de interés para los tribunales de los trastornos del estado de ánimo: Análisis de casos prácticos.
14. Aspectos psiquiátrico forense de las Parafilias.

2. TEMARIO SESIONES PRÁCTICAS

- A) Aspectos Psiquiátrico Forense del concepto de Individuo Normal. Concepto Psiquiátrico Forense de Incapaz
- B) Estudio Psiquiátrico Forense de las Eximentes y Atenuantes del Código Penal.
- C) Seminario sobre la clínica de las Psicosis (I).
- D) Seminario sobre la clínica de las Psicosis (II).
- E) Aplicación de eximentes y atenuantes en las psicosis.
- F) Valoración de la Inteligencia en Psiquiatría Forense (P.F.)
- G) Valoración de los trastornos de Personalidad en P. F.



- H) Importancia del Consumo de Drogas en P. F.
- I) Práctica sobre Patología Dual
- J) Valoración Trastornos del Control de los Impulsos en P. F.
- K) Seminario Casos Prácticos I
- L) Seminario Casos Prácticos II
- M) Semianrio Casos Prácticos III
- N) Seminario Casos Prácticos IV

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Estudio y trabajo autónomo	28,00	0
Lecturas de material complementario	10,00	0
Preparación de actividades de evaluación	30,00	0
Preparación de clases de teoría	10,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	10,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	2,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Los alumnos dispondrán del esquema de la exposición en el aula virtual antes de los temas teóricos y de las prácticas.

Se realizarán sesiones teóricas de los contenidos del programa, lo cual permite al profesor incidir en las cuestiones básicas en cada tema y favorecer la adquisición, comprensión, el estudio y la asimilación por parte del alumno.

En las sesiones prácticas se trabajará en grupo con casos reales, y se analizarán y valorarán las cuestiones psiquiátrico legales a resolver en cada caso, lo cual servirá para sedimentar los conocimientos adquiridos.

Se favorece en todo momento la participación del alumno y se pretende que durante la exposición el alumno entienda las peculiaridades y especificaciones de la psiquiatría forense.

Las tutorías servirán para resolver los problemas y explicar las cuestiones más complicadas de entender. Para evitar traslados a la sede de la Facultad de Medicina se favorece la tutoría electrónica, que ha demostrado su eficacia durante los últimos años.



EVALUACIÓN

La evaluación consta de:

1. Examen:

Prueba obligatoria. Corresponde al 70% de la nota final

Contiene 10 preguntas (seis de teoría y cuatro cuestiones) a desarrollar en un tiempo máximo de una hora y quince minutos. Las preguntas corresponderán tanto al temario de clases teóricas como de seminarios.

Cinco preguntas puntuadas con un cero, supone el suspenso del examen, independientemente de la nota que corresponda al resto.

2. Valoración de la participación en actividades complementarias:

Contribuye con un 30% de la nota final. Consta de:

2.1. Foros de opinión: la participación en los foros de opinión que se abrirán en el aula virtual, supondrá un incremento de la nota de hasta un 10%. Se valorará no sólo el número de contribuciones, sino su continuidad a lo largo del curso y su calidad.

2.2. Seminarios complementarios: Hasta un 10% por cada uno de los seminarios complementarios propuestos.

El aumento de la nota por Foros y Seminarios complementarios, se aplicará únicamente cuando la puntuación de prueba descrita en el apartado 1 (examen) sea igual o superior a cinco.

Las calificaciones que corresponden a la valoración numérica de la evaluación, son las que siguen:

De 0 a 4,94 Suspenso

De 4,95 a 6,94 Aprobado

De 6,95 a 8,94 Notable

Desde 8,95 Sobresaliente

- Sobre la revisión del examen-

La revisión del examen supondrá siempre su lectura completa, pregunta por pregunta.

REFERENCIAS

Básicas

- CHECA GÓNZALEZ, M.J. Manual práctico de Psiquiatría Forense, Ed. Elsevier Masson, Madrid, 2010.



- GISBERT CALBUIG, J.A. Medicina Legal y Toxicología, 6ª edición, Ed. Masson, Barcelona, 2004.
- CARRASCO GÓMEZ, J.J. MAZA MARTÍN, J.M. Tratado de Psiquiatría Legal y Forense, 4ª Edición, Ed. La Ley, Madrid, 2011.

Complementarias

- MARCO RIBÉ, J. MARTÍ TUSQUETS, J.L. Psiquiatría Forense, 2ª Edición, Ed. Espax, Barcelona 2002
- VALLEJO RUILOBA et all, Introducción a la Psicopatología y Psiquiatría, 6ª edición, Ed. Masson, Barcelona, 2006.
- VALLEJO-NÁGERA, JA. et all. Guía Práctica de Psicología, 30ª edición, Ed. Temas de Hoy, Madrid, 2005.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

AJUSTES PARA EL SEGUNDO CUATRIMESTRE A CAUSA DE LA CRISIS SANITARIA CAUSADA POR LA PANDEMIA POR COVID-19.

DOCENCIA PRESENCIAL

Se mantendrá la presencialidad total en los cursos y titulaciones que se determinan en el anexo técnico que se adjunta a este documento, y que se actualizará teniendo en cuenta la situación sanitaria y la evolución de la pandemia, siempre cumpliendo con las indicaciones relativas al aforo máximo permitido por las aulas y la distancia interpersonal recomendada.

MODELO DE DOCENCIA HÍBRIDA: CLASES TEÓRICO-PRÁCTICAS PRESENCIALES.

En las semanas de no presencialidad, la docencia podrá ser síncrona o asíncrona. A tal efecto, hay diferentes posibilidades:

-Realizar el seguimiento del estudiantado a través de VIDEOCONFERENCIA mediante los dispositivos con que cuento el aula (cámaras y/o micrófonos) o bien en uso de los dispositivos portátiles de que dispongo el profesorado. Si no pudiera retransmitir la clase de forma síncrona por videoconferencia, podría grabar esta y subir el enlace a Aula Virtual, porque el grupo de alumnos a los cuales no los corresponda asistir en el aula puedan verla a distancia cualquier momento de la semana.



Siguiendo las instrucciones de la Resolución de la Rectora, de 28 de enero de 2021, la docencia no presencial se realizará prioritariamente en esta modalidad de docencia no presencial síncrona impartida en el horario fijado para la asignatura y el grupo. Esta modalidad favorece la interacción directa con el estudiantado.

-Prever TRABAJO AUTÓNOMO del alumnado, que puede ser de carácter TEÓRICO o PRÁCTICO, propuesto a través de videos docentes –Kaltura–PPTs locutados, esquemas, materiales escritos, lecturas pautadas, etc.; cuando se prevé esta modalidad, el trabajo autónomo del estudiantado tendrá que ser guiado y tutorizado por el profesorado.

Para la aplicación de este modelo, la Secretaría del centro proporcionará la partición de los grupos en subgrupos y establecerá el calendario de semanas con presencialidad y con docencia no presencial de cada subgrupo. No se podrá impartir docencia síncrona teórica o práctica fuera del horario de clase establecido, excepto en el supuesto de actividades complementarias en las franjas horarias establecidas por la Facultad.

Los alumnos no pueden tener programada docencia síncrona no presencial durante las semanas de docencia presencial en ninguna asignatura. Por lo tanto, EN NINGÚN CASO se podrán programar ACTIVIDADES A DISTANCIA DE CARÁCTER síncrono EN LAS CUALES TENGAN QUE PARTICIPAR LOS ALUMNOS QUE SE ENCUENTRAN EN UNA SEMANA DE DOCENCIA PRESENCIAL. Esta regla es de necesario cumplimiento en todos los grados y dobles grados organizados desde la Facultad. En los programas de doble grado compartidos con otros centros se aplicará esta regla, al menos, en las asignaturas correspondientes a la Facultad de Derecho.

En todo caso, se tiene que insistir en que hay que tener en cuenta que, tanto la dedicación del alumnado (25h por ECTS), como la del profesorado (10h lectivas por ECTS) se mantienen, y, por lo tanto, tiene que extremarse la cautela por no sobrecargar la tarea autónoma del alumnado.

En el supuesto de que el sistema utilizado no permita cubrir de manera presencial toda la materia que se podría impartir en condiciones de normalidad, tendrá que alcanzar, al menos, aquellas materias que se consideran esenciales porque el alumnado pueda conseguir el adecuado nivel de competencias y conocimiento sobre el contenido de la asignatura.

DOCENCIA NO PRESENCIAL:

La docencia no presencial podrá ser síncrona o asíncrona. A tal efecto, caben diferentes posibilidades:

- Realizar el seguimiento del estudiantado a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona, utilizando los recursos del aula virtual de la asignatura (BBC o Teams).

La clase podrá ser impartida desde el aula asignada para la docencia presencial, desde el despacho del profesorado en la Facultad o desde cualquier otro lugar que sea adecuado para impartir la clase (domicilio, despacho profesional, etc.). siguiendo las instrucciones de la Resolución de la Rectora, de 28 de enero de 2021, la docencia no presencial se realizará prioritariamente en esta modalidad de docencia no presencial síncrona impartida en el horario fijado para la asignatura y el grupo. Esta modalidad favorece la interacción directa con el estudiantado.



-Grabar las clases y subir el enlace al aula Virtual, porque los alumnos puedan visionarla a distancia en el horario de clase o en cualquier momento de la semana.-Prever TRABAJO AUTÓNOMO del alumnado, que puede ser de carácter TEÓRICO o PRÁCTICO, propuesto a través de videos docentes -Kaltura-PPTs locutados, esquemas, materiales escritos, lecturas pautadas, etc.; cuando se prevé esta modalidad, el trabajo autónomo del estudiantado tendrá que ser guiado y tutorizado por el profesorado.

- Teniendo en consideración los criterios del modelo docente establecidos en este documento, así como el cumplimiento de todas las disposiciones y recomendaciones de seguridad, sanidad e higiene vigentes en la fecha de este documento:

La docencia de todos los cursos de todas las titulaciones de grado y doble grado de la Facultad de Derecho se impartirá en la modalidad no presencial, al menos, durante el mes de febrero de 2021.

No obstante esto, las asignaturas con prácticas de laboratorio podrán mantener la planificación inicialmente prevista si el departamento lo considera necesario para garantizar la calidad de la docencia.

- Este anexo técnico está datado a 28 de enero de 2021 y será revisado antes de que finalice el mes, para adaptarlo, si procede, a las condiciones sanitarias existentes. Por lo tanto, se podrá modificar a lo largo del cuatrimestre siguiendo las directrices generales que se determinan en la Universitat de València de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

- Durante el mes de febrero de 2021 se recomienda no incrementar la carga de actividades y pruebas de evaluación continua del alumnado no previstas inicialmente. Del mismo modo, se recomienda no modificar la distribución de los porcentajes de la evaluación continua y la evaluación final establecidos en la guía docente inicialmente prevista.

- Las actividades y pruebas de evaluación continua previstas tendrán que desarrollarse en un formato no presencial. No se podrán realizar de forma que requieran la presencialidad del alumnado.

- Las actividades complementarias tendrán que ser realizadas en formato a distancia. No están permitidas las actividades complementarias presenciales.

- Si según la guía docente la asistencia se valora como parte de la evaluación, esta podrá ser controlada mediante los registros y los informes de conexión de los programas de videoconferencia, o de cualquier otra manera adecuada.

NOTA IMPORTANTE: Estas disposiciones no afectan a la realización de los exámenes parciales y/o finales del 1 de febrero ni a los exámenes parciales y/o finales aplazados hasta el 19 de febrero a causa de confinamiento del estudiantado. Estas pruebas se realizarán presencialmente, según el calendario (día y hora) ya previstos por los departamentos.